



Río Cuarto, 29 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145958 referentes a la designación de la Profesora Malvina Alejandra RUIZ (D.N.I. N° 27.018.361), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura Estructuración y Patologías del Lenguaje (Cód. 2276) con extensión a Seminario de Deficiencias Sensoriales (Cód. 6607), en el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 002/2024 -"Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.".

Que la Profesora RUIZ se encontraba designada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 304/2024, en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 22 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Planeamiento Institucional (Cód. 6578 y 6599) para la Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado y Licenciatura en Educación Especial con extensión a Orientación Vocacional I (Cód. 6572) y Orientación Vocacional II (Cód. 6577) para la Licenciatura en Psicopedagogía y Taller de Problematicación Docente (Cód. 3350) para los Profesorados en Ciencias Biológicas, Química, Física y Ciencias de la Computación pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4° y 5° de la presente resolución.

Que el llamado a Concurso consignado precedentemente, ha finalizado su sustanciación en fecha 15 de octubre de 2024, por lo cual queda sin efecto la designación de la Prof. RUIZ antes indicada.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobada con fecha retroactiva por la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.



Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Malvina Alejandra RUIZ** (D.N.I. N° 27.018.361) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **15 de octubre de 2024 y hasta el 14 de octubre de 2025 o hasta la reincorporación de la Prof. Celina MARTINI a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 517/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de octubre de 2024 a las 15:51:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-517\_24 Designacion docente suplente Malvina RUIZ Ayte 1ra Simple Cs Educacion ad ref CD [69eb1b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas